

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL ROSARIO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL ROSARIO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de EL ROSARIO para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL		Dirección: COL. NUERSTA SEÑORA DEL ROSARI	
<u>MESA:0</u>			
1,085,248,050	JOHN JAIRO BENAVIDES DUEÑAS Remanente	30,728,321	ROCIO DEL CARMEN CERON GOMEZ Remanente
98,364,732	CARLOS GIOVANNY CAMPIÑO ROJAS Remanente	36,980,287	DIANA YAMILE ORDOÑEZ BOLAÑOS Remanente
87,066,121	EDWARD ENRIQUE MARTINEZ CASTILLO Remanente	59,835,032	OLGA PATRICIA USCATEGUI ERASO Remanente
<u>MESA:1</u>			
37,003,440	MARY LUZ VILLARREAL CHAVES Presidente	1,088,272,714	PAOLA LICETH PANTOJA PANTOJA Vicepresid.
15,325,589	LUIS FERNANDO LOPEZ Vocal	27,314,681	DENIS ROSAIRA ESPINOZA ORTEGA Vocal
31,308,270	LUZ DAIRA OJEDA LEON Vocal	1,088,947,316	CLAUDIA XIMENA DAZA SOLARTE Vocal
<u>MESA:2</u>			
1,061,812,112	DIEGO ANDRES CASTRO AGUIRRE Presidente	13,072,056	ALBEIRO MANUEL BRAVO QUIROZ Vicepresid.
37,085,201	NATHALIA APRAEZ MUÑOZ Vocal	12,994,877	ILDEMAR MENA ARTURO Vocal
30,734,796	YENNY IRMA FAJARDO DAZA Vocal	27,180,702	MARIA JUANITA RODRIGUEZ LOPEZ Vocal
<u>MESA:3</u>			
1,151,940,257	DAYANA EMILCE RODRIGUEZ TELLO Presidente	87,514,610	CARLOS ALBERTO CALPA TARAPUES Vicepresid.
12,993,773	FERNANDO CAMILO ENRIQUEZ ERASO Vocal	80,038,209	JULIO ALEXANDER BURBANO NARVAEZ Vocal
87,216,547	JHON ALEXANDER FUELPAZ RAMIREZ Vocal	30,735,758	NORIS ENED DELGADO RODRIGUEZ Vocal
<u>MESA:4</u>			
1,085,660,019	ANGELA ANDREA GERON ORTIZ Presidente	12,985,328	GERMAN EFRAIN CARDENAS JARAMILLO Vicepresid.
27,180,616	YENNY DEL CARMEN POPAYAN FOLLECO Vocal	98,384,056	CRISTIAN FERNANDO PALACIOS BUCHELI Vocal
27,309,328	SANDRA MARLENE PORTILLO GUERRERO Vocal	1,088,944,989	CARLOS HERNANDO ROSERO BURBANO Vocal
<u>MESA:5</u>			
1,088,946,768	YUSBLEIDY CASTILLO ORTIZ Presidente	30,735,345	AMPARO DEL ROSARIO MAYA Vicepresid.
59,833,427	YUDHY MAGALY QUINTERO FIGUEROA Vocal	1,085,320,268	KEVIN ANDRES GUZMAN BASTIDAS Vocal
38,642,098	ROSA MILVIA ORDOÑEZ CHAUZA Vocal	1,061,690,371	YALI ESPERANSA SANCHEZ CHAUZA Vocal
<u>MESA:6</u>			

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL ROSARIO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

12,990,784	CARLOS AUGUSTO ENRIQUEZ ORDOÑEZ Presidente	1,107,080,131	SERGIO FERNANDO LOPEZ DAVILA Vicepresid.
14,249,019	HECTOR JESUS CABRERA TUPAZ Vocal	30,725,709	SILVIA MARGOTH DE LA PORTILLA MARTINEZ Vocal
34,561,397	HAIDY LISBETH MARTINEZ DELGADO Vocal	1,004,710,063	LEIDY CAMILA GRIJALBA Vocal
MESA:7			
27,181,119	ROSA EDILMA PAGUATIAN DELGADO Presidente	37,086,404	INES CATALINA JURADO ARROYO Vicepresid.
1,085,278,442	MARY JULIETH PABON MARTINEZ Vocal	27,180,698	MARIA YOLANDA TELLO FLOREZ Vocal
10,144,673	HOSNEY YOVANY MELENDEZ SOLARTE Vocal	1,004,710,052	KEVIN ARMANDO CHAVEZ OJEDA Vocal
MESA:8			
1,061,790,305	MAIRA ALEJANDRA RODRIGUEZ MARTINEZ Presidente	27,255,425	ANDREA GIOVVANA LEYTON PINCHAO Vicepresid.
27,180,606	SILVIA ZAMORA RODRIGUEZ Vocal	1,088,946,447	MARIA YASMIN DIAZ LOPEZ Vocal
27,180,501	GLORIA AMPARO POPAYAN FOLLECO Vocal	1,088,944,010	YULEIMY DAYANA LEON BOLAÑOS Vocal
MESA:9			
36,951,010	MARY ELENA RUANO CORDOBA Presidente	98,345,655	HECTOR ADRIAN JOSSA Vicepresid.
1,053,785,284	ANGELA MARIA ERASO MUÑOZ Vocal	98,290,179	JOSE NORVEY MELENDEZ RODRIGUEZ Vocal
98,290,472	JAIR ALBERTO MARTINEZ Vocal	1,086,924,288	ANDERSON RUBIEL HERNANDEZ CORDOBA Vocal

Zona: 99 Puesto: 09 - EL VADO

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

MESA:0

1,086,104,234 ANGIE LISET BASTIDAS BASTIDAS Remanente

MESA:1

13,062,946	CARLOS ARMANDO SAAVEDRA CAICEDO Presidente	36,759,874	YICELA ELIZABETH VILLOTA QUENAN Vicepresid.
1,002,928,013	KAREN YULISSA RODRIGUEZ MELENDEZ Vocal	27,180,933	ANITA DAZA MARTINEZ Vocal
59,311,926	INGRID PAOLA GUERRERO ERAZO Vocal	1,061,732,473	LUZ IRENE NARVAEZ LOPEZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 13 - ESMERALDAS

MESA:0

12,990,064	MARIO FERNANDO VILLOTA ESPARZA Remanente	1,088,947,216	CLAUDIA LORENA RESTREPO CORDOBA Remanente
1,086,924,231	LUCIA FERNANDA GOMEZ Remanente		

MESA:1

1,085,267,465	LADY DIANA COLIMBA NARVAEZ Presidente	98,291,346	EDWIN GUZMAN RODRIGUEZ Vicepresid.
87,246,048	HERNAN ZAMORA RODRIGUEZ Vocal	27,181,455	AIDALI LOPEZ HERMOZA Vocal
1,144,159,140	ESTEFANIA DAVID SALGADO Vocal	98,290,667	ALDEMAR OJEDA DAVILA Vocal

MESA:2

1,061,802,797	MAURICIO ALEXANDER DIAZ PAGUATIAN Presidente	98,364,280	VENUR ALIER GARZON RODRIGUEZ Vicepresid.
12,747,739	EDUARDO ALEXANDER GUERRERO GUEVARA Vocal	27,181,183	NORA JANETH CASTRO Vocal
27,091,006	FLOR ELISA CORDOBA DIAZ Vocal	1,088,947,282	YOLIMA POPAYAN PASAJE Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL ROSARIO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

MESA:3

1,114,834,663	JHEYSON ANDRES TUQUERRES HERMOZA	Presidente	79,516,922	EDER ORTIZ VILLAMUEZ	Vicepresid.
98,399,419	JESUS ARVEY BURBANO MELENDEZ	Vocal	1,088,945,312	DIEGO ARMANDO ROSERO BURBANO	Vocal
1,088,944,884	ANGIE VANESSA MUÑOZ MUÑOZ	Vocal	1,005,935,434	YULIANA ANDREA ORTEGA GOMEZ	Vocal

MESA:4

98,290,248	ALVEIRO CASTRO MARTINEZ	Presidente	1,085,320,928	ANDRES FELIPE PASAJE TORO	Vicepresid.
59,707,263	MERCEDES CRISTINA ENRIQUEZ MUÑOZ	Vocal	1,004,710,252	JULIETH ALEXANDRA MORENO CARATAR	Vocal
1,088,945,527	PAOLA SIRLEY MELENDEZ NARVAEZ	Vocal	59,830,559	CARMENZA EUNIS ILVIRA CASTRO	Vocal

Zona: 99 Puesto: 14 - LA MONTAÑA

MESA:0

1,002,836,390	HADY VANESSA QUINTANA CERON	Remanente
---------------	-----------------------------	-----------

MESA:1

1,018,447,859	IVAN RENE SALAZAR VALDEZ	Presidente	27,180,307	ROSITA MELBA LOPEZ DAZA	Vicepresid.
27,180,805	MARIA DALVAIR DAVILA MARTINEZ	Vocal	98,290,762	HEIMAN RODRIGUEZ DAZA	Vocal
27,181,184	CATERIN MABI GOMEZ MARTINEZ	Vocal	1,088,946,976	YANDRA LEANI ORTIZ MELENDEZ	Vocal

Zona: 99 Puesto: 15 - LA SIERRA

MESA:0

12,985,809	ERNESTO JAVIER ESPAÑA ERASO	Remanente	30,732,338	ELIZABETH ADARME RODRIGUEZ	Remanente
------------	-----------------------------	-----------	------------	----------------------------	-----------

MESA:1

1,130,600,862	GILENA LIZETH ROSERO DIAZ	Presidente	1,080,900,346	DIEGO ANDRES SOLARTE ORTIZ	Vicepresid.
1,088,946,411	CLAUDIA PATRICIA SALAZAR MUÑOZ	Vocal	66,990,711	MILTA NARVAEZ NARVAEZ	Vocal
1,134,594,035	MARIZOL DAZA GUERRERO	Vocal	1,088,944,471	JHANIXA DAVID OJEDA	Vocal

MESA:2

1,061,687,658	RAUL CAMILO DIAZ ORTIZ	Presidente	27,180,326	LUZ DAMARIS MUÑOZ RODRIGUEZ	Vicepresid.
13,074,098	JAVIER CLEMENTE HERNANDEZ BETANCOURT	Vocal	36,861,192	YURI MARIBELL AUX MORENO	Vocal
1,004,710,126	CRISTINA RODRIGUEZ ORDOÑEZ	Vocal	1,088,944,053	RONALDO SAMIN FLORES NARVAEZ	Vocal

MESA:3

1,061,718,417	JESUS ALEXANDER DAZA AGUIRRE	Presidente	59,178,162	AMELIA DEL ROSARIO QUIROZ JATIVA	Vicepresid.
98,290,340	JORGE ENRIQUE CASTRO MARTINEZ	Vocal	1,088,946,236	ANA HILDHA MATITUY CABRERA	Vocal
1,088,946,722	YANDRI LILIANA ADRADA BURBANO	Vocal	1,134,594,011	DILIA MARTHOZ BASTIDAS	Vocal

Zona: 99 Puesto: 27 - MARTIN PEREZ

MESA:0

59,837,780	OLGA LUCIA PINZA YANGUATIN	Remanente
------------	----------------------------	-----------

MESA:1

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL ROSARIO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

98,270,026	JEREMIAS ERAZO SOLARTE	Presidente	1,085,266,139	XIMENA GOMEZ GOMEZ	Vicepresid.
27,298,148	LUCELY PATRICIA COLORADO TELLO	Vocal	98,290,672	ARNOL BERLEY PEREZ LOPEZ	Vocal
1,085,252,076	EDNA GABRIELA GUZMAN CARLOSAMA	Vocal	1,085,287,666	LEIDY MARCELA DIAZ SUAREZ	Vocal

Zona: 99 Puesto: 34 - SANTA ISABEL

MESA:0

1,143,863,609 YURI MARCELA MELENDEZ GONZALEZ Remanente

MESA:1

59,830,488	CLAUDIA OMAIRA BUCHELI CORDOBA	Presidente	98,290,407	JOSE ARISMENDY MELENDEZ RODRIGUEZ	Vicepresid.
98,290,760	BAIRON REINERIO DIAZ DAZA	Vocal	13,071,881	GUSTAVO ANDRES ORDOÑEZ PANTOJA	Vocal
1,012,324,038	EYLEN YARELLY ARTURO DAZA	Vocal	1,006,851,396	INGRID GISED MARTINEZ ROSERO	Vocal

Zona: 99 Puesto: 38 - SANTA ROSA (EL RINCON)

MESA:0

1,007,107,164 KAREN DAYANA SOLARTE RAMOS Remanente

1,088,944,223 JHON FREDY PARDO DIAZ Remanente

MESA:1

16,892,933	EDUAR NARVAEZ GUERRERO	Presidente	1,004,710,135	JHERALDY ANDREA GRIJALBA DAZA	Vicepresid.
1,134,594,040	ADIELA SOLARTE DIAZ	Vocal	27,181,185	BLANCA RUBI LOPEZ SOLARTE	Vocal
27,180,635	DALIS PASAJE ARAUJO	Vocal	1,004,709,982	VICKY YOJANA CASTRO PARDO	Vocal

MESA:2

1,061,798,377	LEYDY MARITZA MELO GRIJALBA	Presidente	1,085,340,337	ADRIANA FERNANDA PASAJE LOPEZ	Vicepresid.
36,757,943	MAGDA PATRICIA QUINTANA PANTOJA	Vocal	1,088,944,874	YAMILE URRESTE GRIJALBA	Vocal
98,291,179	HERMES ALEXANDRO TOBAR	Vocal	1,088,944,000	CRISTIAN ANDRES CAÑAS POPAYAN	Vocal

Zona: 99 Puesto: 42 - VAPOR

MESA:0

27,181,274 EISLEN KARINA ERAZO TELLO Remanente

MESA:1

87,069,040	RICARDO ANDRES ROMO ROSAS	Presidente	1,088,946,365	ANDRES FELIPE DELGADO ESPAÑA	Vicepresid.
39,091,002	JANETH EUNICE DIAZ GOMEZ	Vocal	1,085,298,713	MARTHA ROCIO MENDOZA CASTILLO	Vocal
1,004,635,243	INGRITH VANESA PANTOJA RUIZ	Vocal	1,088,946,071	JONATHAN IVAN ZEMANATE PEREZ	Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL ROSARIO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de EL ROSARIO con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



GUERRERO CUADROS JAVIER HERNANDO
REGISTRADOR DE EL ROSARIO

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL